



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.- PRIMERA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERSONAL EVENTUAL: ASESORES GRUPO POPULAR. (Expte.: 1004-0001 2023/19)

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 25 de julio, que es del siguiente tenor:

==“La Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, acuerda establecer el siguiente régimen de personal eventual;

“1º.- *Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:*

A) Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:

- *Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.*
- *Asesor/a de Alcaldía en materia de Infraestructuras.*
- *Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.*

B) Asesores/as del Grupo Popular: diez a jornada completa, tres a jornada parcial 75% y uno a jornada parcial 50%.

C) Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.

D) Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).

E) Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.

2º.- *Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:*

- *Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.*
- *Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.*

.../...”==

El Portavoz del Grupo Popular presenta escrito (registro de entrada nº 2023-61143 de 17-06), para la modificación de dicho acuerdo, en el sentido de que el asesor con dedicación parcial del 50 % lo sea con una dedicación parcial del 75%. Con tal motivo, los Asesores/as del Grupo Popular sin modificación de su número, pasan a ser: diez a jornada completa y cuatro a jornada parcial del 75%.

Visto el expediente de gasto tramitado al efecto, 5100-0005-2023/303, en el que constan los informes favorables de la Sección de Personal, Oficina Presupuestaria y Fiscalización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1,h) de la Ley de Bases del Régimen Local se propone a la Junta de Gobierno Local una modificación del régimen del personal eventual, en lo relativo a los asesores del Grupo Municipal Popular en los siguientes términos:

1. Modificar el citado acuerdo de 29 de junio sobre régimen de personal eventual, en el sentido de que el asesor/a del Grupo P.P. con dedicación parcial del 50 % lo sea con una dedicación parcial del 75%.

2. Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Informativo Municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 27 de julio de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).